

## 91.11 - CAJAS DE LOS RELOJES DE LAS PARTIDAS 91.01 Ó 91.02 Y SUS PARTES.

9111.10 - **Cajas de metal precioso o chapado de metal precioso**

9111.20 - **Cajas de metal común, incluso dorado o plateado.**

9111.80 - **Las demás cajas.**

9111.90 - **Partes.**

Esta partida comprende:

- A) Las **cajas de relojes de las partidas 91.01 ó 91.02** (relojes de bolsillo, de pulsera, cronógrafos, etc.), con cristal o sin él, presentadas sin los mecanismos.
- B) Las **partes de estas cajas** comprenden:
- 1) El **canto o centro**, que es la armadura de la caja; a veces lleva charnelas o bisagras para la tapa de fondo, a veces también (en los relojes de bolsillo), para el guardapolvo y el bisel.
  - 2) El **pendiente**, soldado al cerco, con la **anilla o argolla** (relojes de bolsillo) y los **buchones**.
  - 3) El **guardapolvo**, primera tapa que protege el mecanismo (se suprime en los relojes corrientes y en los relojes planos).
  - 4) El **bisel**, parte que lleva el cristal, con un borde encargado de sujetarlo llamado especialmente realce.

### Sección XVIII

#### 91.11<sub>2</sub>/12<sub>1</sub>

- 5) La **tapa de fondo**, que cierra el reloj por el lado opuesto al cristal (mientras que los relojes normales tienen una sola tapa, los de bolsillo tienen dos, en los que una, la **tapa** propiamente dicha, protege el cristal).

Las cajas para relojes de pulsera no tienen pendiente ni anilla o argolla sino **asas** para colocar la pulsera. Las asas constan de varias piezas, entre ellas el **pasador**, que puede ser fijo o de muelle. A veces, los relojes de pulsera de señora no tienen asas sino otras piezas que puedan sujetar un cordón.

Las cajas de relojes de pulsera constan frecuentemente de dos partes solamente. Son las cajas en las que la tapa del fondo y el canto o centro constituyen una sola pieza. Ocurre también que el fondo y el bisel incluyen cada uno una parte del canto o incluso el bisel forma cuerpo con el canto (canto-bisel). En los relojes de fabricación esmerada, el mecanismo se introduce previamente en una **cajita de protección**, llamada también **guardapolvo**.

Las cajas y partes de cajas de relojes pueden ser de cualquier materia. Se hacen principalmente de metales comunes (acero corriente o especial, níquel, etc., pulidos, cromados, plateados, dorados, chapados con metales preciosos) o de metales preciosos, a veces de plástico, marfil, ágata, nácar o carey; pueden estar decoradas (con rayados cruzados, grabados, cincelados, con perlas finas o cultivadas, piedras preciosas, semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, etc.).

Se **excluyen** de esta partida:

- a) Las cajas protectoras de relojes y los cristales de reloj, que siguen su propio régimen.
- b) Las partes y accesorios de uso general según se definen en la Nota 2 de la sección XV (incluidos los muelles de cajas de reloj), de metales comunes (**sección XV**) o de plástico (**capítulo 39**).
- c) Las cajas y similares para aparatos de relojería de las partidas 91.03 a 91.07 (**p. 91.12**).